ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

Área solicitante: *Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - Subdirección Estratégica y de Análisis*

Responsable del área solicitante: *Gloria María Miranda Espitia*

Objeto: *Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindando asistencia jurídica en la gestión precontractual, contractual y postcontractual, asociada a los recursos a su cargo, en especial, los relacionados con el Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.*

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del Decreto 1427 de 2017 define como objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, entre otras, las siguientes: *"1. Formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. (...) 3. Apoyar al Ministro y al Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, en la formulación y adopción de la política pública en materia de drogas y actividades relacionadas. 4. Apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de criminalidad asociada a las drogas, implementación y seguimiento de las políticas contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio. 5. Orientar y apoyar la elaboración de propuestas y proyectos encaminados a la prevención, atención y control de la problemática de drogas y actividades relacionadas. 6. Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. 7. Apoyar las acciones que demande el Consejo Superior de Política Criminal en materia de criminalidad asociada a las drogas. 8. Apoyar las acciones que demanden el Gobierno Nacional y el Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, en la elaboración, coordinación, implementación y evaluación de Planes Estratégicos Integrales de Drogas y actividades relacionadas en sus diferentes manifestaciones, en articulación con otras instancias competentes. 9. Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, de acuerdo con las normas que rigen la materia. 10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, y en articulación con las demás entidades competentes. 11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con la Subdirección*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización' de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia. (...) 19. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera. (...)".

De igual forma, conforme con el artículo 24 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Subdirección Estratégica y de Análisis, entre otras, las siguientes: *"1. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la formulación, implementación, promoción, seguimiento y evaluación de la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. (...) 6. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en la promoción de la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas o el que haga sus veces, en articulación con las instancias competentes. 7. Diseñar e implementar las acciones necesarias para la divulgación y promoción de estrategias de comunicación y capacitación en materia de drogas, en coordinación con las instancias competentes. 8. Dirigir, coordinar y administrar el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como estrategia de generación de evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia. 9. Adelantar estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública. (...) 11. Coordinar el Sistema de Alertas Tempranas -SAT, del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo. (...) 13. Articular las acciones necesarias con las instancias competentes, que permitan la implementación de la política, planes y estrategias de reducción del consumo de drogas, reducción de la oferta de drogas, microtráfico, narcomenudeo y actividades relacionadas, promoviendo la reducción de vulnerabilidades y amenazas asociadas a la problemática de drogas. (...) 16. Apoyar a la Dirección de Drogas y actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su competencia. (...)".*

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no se cuenta con el personal suficiente para apoyar las tareas aquí plasmadas, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional relacionada, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022.

*Categoría**	*Nivel**	*Requisitos**	*Contenido del Requisito*
Profesional	*5*	*Profesional*	*Área de conocimiento: Ciencia Sociales y Humanas - Núcleo básico del conocimiento:* *- Derecho*
		Posgrado	*Especialización en áreas núcleo básico de conocimiento relacionadas con el requisito profesional*
		Experiencia	*33 meses de Experiencia Profesional Relacionada*

1.2 Descripción de la necesidad:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis, en el marco de sus funciones legales, se encuentran adelantando el proceso de estructuración de la nueva Política Nacional de Drogas, gestión que exige realizar un trabajo articulado con los diferentes actores interinstitucionales e intersectoriales, asociados a las drogas, en sus diferentes manifestaciones. Esta labor, exige realizar también la gestión correspondiente con y/o ante diferentes instancias, entre ellas, el Consejo Nacional de Estupefacientes, por las funciones legales que le han sido encomendadas en materia de drogas, por un lado, y, por otro lado, porque la Secretaría Técnica de dicho Consejo se encuentra en cabeza de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. Adicional, el proceso de construcción de la nueva Política Nacional de Drogas se está adelantando, a través de un trabajo participativo, en donde los territorios son una pieza fundamental, teniendo en cuenta que son destinatarios de las circunstancias que rodean el fenómeno de las drogas y actividades asociadas.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2023, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis, requieren adelantar su gestión con el respectivo respaldo jurídico, para brindar asistencia jurídica en el trámite precontractual, contractual y postcontractual de los contratos y convenios que deba impulsar la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias para la construcción de la Política Nacional de Drogas, así como para su implementación, control y seguimiento, en especial, aquellos soportados en recursos del Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO-, necesidad que puede satisfacerse con la contratación de un profesional que preste sus servicios para el cumplimiento de este propósito.

En atención a que la contratación que se aborda en el presente documento se genera por la necesidad que tiene la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho de contar con apoyo para el desarrollo de las actividades asociadas al apoyo jurídico en la gestión precontractual, contractual y postcontractual, asociada a los recursos a su cargo, en especial, los relacionados con el Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, requerida para la formulación, implementación y seguimiento de la Política Nacional de drogas, desde el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual la contratación se cubrirá con los recursos de Fondo para la Lucha Contra las Drogas. Se precisa que los artículo 29, 30 y 31 del Decreto 1427 de 2017, establecen que los recursos del Fondo para la Lucha Contra las Drogas, provenientes de cooperación internacional, recursos públicos asignados por la ley y destinados a la realización de su objeto, y los demás que a cualquier título se reciban, tendrán destinación exclusiva para promover y financiar los planes y programas que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y la Lucha Antidrogas, a través de diferentes organismos del Estado. La administración del Fondo y la ordenación del gasto competen al Ministerio de Justicia y del Derecho.

En esa medida, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas requiere que el Ministerio de Justicia y del Derecho contrate los servicios profesionales de una persona natural con el perfil que se indica, debido a que la entidad no cuenta con personal de planta de suficiente para apoyar el desarrollo de la gestión indicada.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PAA de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

N/A.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindando asistencia jurídica en la gestión precontractual, contractual y postcontractual, asociada a los recursos a su cargo, en especial, los relacionados con el Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será por CUATRO (4) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Ministerios de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad, de Bogotá, Calle 53 No 13-27. No obstante, lo anterior, de acuerdo con las necesidades del servicio, la contratista deberá desplazarse a los lugares requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales a su cargo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

a) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

80101600 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos – Servicios de asesoría en gestión – Gerencia de proyectos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

De acuerdo con información que reporta el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, ha celebrado las siguientes contrataciones:

Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Cumplimiento
2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindando asistencia jurídica en la gestión contractual para la implementación de la Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro y su Plan de Acción, desde el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como en los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de funcionarios de tales dependencias	11 meses y 18 días	$99.961.522	A satisfacción
2021	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia jurídica en la gestión contractual para la implementación de la Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" y su Plan de Acción, desde el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como en los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de funcionarios de tales dependencias".	11 meses, 15 días	$120.848.533	A satisfacción

2021	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia jurídica en la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias para abordar la problemática de las drogas en todas sus manifestaciones consumo, oferta, criminalidad asociada, economías ilícitas y la generación de evidencia técnica y científica en el marco de la política de drogas de Colombia.	255 días	$71.022.000	A satisfacción

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se identifican contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado servicios similares a los que son objeto del contrato que se aborda en este documento, así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2022	Defensoría del Pueblo	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación que requiera adelantar la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo.	6 meses	$ 60.000.000	Mensual
2022	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, al Grupo de Desarrollo de Proyectos 4 y en especial al Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia de Operaciones en todas las actividades jurídicas que le sean requeridas.	12 meses	$ 108.000.000	Mensual

2022	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la dirección de inteligencia de recursos de la CTEI en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la entidad	153 días	$ 36.000.000	Mensual

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Teniendo en cuenta el objeto que se requiere contratar para suplir la necesidad específica que tiene la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, señalada en este documento, y conforme lo previsto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022 *"por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho y se derogan las Resoluciones 0195 del 11 de marzo de 2021 y la Resolución 0029 del 18 de enero de 2022"*, se considera que el perfil que debe cumplir el contratista es el siguiente:

*Categoría**	*Nivel**	*Requisitos**	*Contenido del Requisito*
Profesional	*5*	*Profesional*	*Área de conocimiento: Ciencia Sociales y Humanas - Núcleo básico del conocimiento: - Derecho*
		Posgrado	*Especialización en áreas núcleo básico de conocimiento relacionadas con el requisito profesional*
		Experiencia	*33 meses de Experiencia Profesional Relacionada*

Revisada la hoja de vida del contratista y sus soportes, se determina que aquel cuenta con los estudios y experiencia para desarrollar con idoneidad el objeto y las obligaciones contractuales, toda vez que dan cuenta que cumple con el perfil antes señalado, así:

- Título profesional de "Abogado" y acta de grado, expedidos por la Universidad Autónoma de Colombia, ambos de fecha 16 de junio de 2006.
- Título de Especialista en Derecho Comercial, expedido por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el 11 de junio de 2008.
- Título de Especialista en Derecho Contractual, expedido por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario el 3 de diciembre de 2008.
- Título de Magister en Gestión Pública, expedido por la Universidad de Los Andes, el 31 de julio de 2020.
- Certificaciones que acreditan experiencia profesional relacionada de más de treinta y tres (33) meses, de acuerdo con la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

La contratación de este profesional no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, por lo que deberá tener tarjeta profefsional. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el posible contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022, antes enunciada, que dispone que para el Gradio – Profesional 5, con título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y con treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada, corresponde a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.940.984,00).**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.061.969,00)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022 y el estudio de análisis de sector elaborado por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis, el cual forma parte integral del contrato.

El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

7. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
8. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
9. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.
10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
11. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.

    EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.

    El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
18. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

    EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.

    En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.

19. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.

    EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
20. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Brindar asistencia jurídica en el trámite precontractual, contractual y postcontractual de los contratos y convenios que deba impulsar la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias para la construcción de la Política Nacional de Drogas, así como para su implementación, control y seguimiento, en especial, aquellos soportados en recursos del Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.
2. Estructurar los documentos necesarios para impulsar los procesos de contratación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y de sus dependencias, entre ellos, documentos de estudios previos, matrices de riegos, etc.
3. Apoyar la gestión de supervisión de contratos y convenios en que ésta se encuentre a cargo de funcionarios de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y/o funcionarios de sus dependencias, brindando la asistencia jurídica y administrativa que le sea requerida.
4. Apoyar el seguimiento al avance del Plan Anual de Adquisiciones, en lo relacionado con las necesidades de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y de sus dependencias, emitiendo las alertas y recomendaciones requeridas para su cumplimiento.
5. Adelantar los trámites administrativos necesarios para el impulso oportuno de los procesos de contratación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y de sus dependencias
6. Generar los conceptos solicitados y atender las consultas que le sean elevadas, en el marco del objeto contractual, así como emitir las recomendaciones a que haya lugar, en desarrollo de sus obligaciones.
7. Preparar documentos, informes, matrices e insumos jurídicos y administrativos requeridos sobre la gestión contractual de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y/o de sus dependencias.

8. Asistir a reuniones, consejos y comités asociados a los temas objeto del contrato, cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato.
9. Realizar los desplazamientos a nivel nacional o internacional que sean requeridos para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización del supervisor del contrato.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato e inherentes al objeto contractual.

ENTREGABLES

1. Documentos, informes, matrices e insumos generados en cumplimiento del objeto contractual.
2. Demás documentos que soporten la gestión adelantada en el marco del objeto contractual.

7.2 Obligaciones del Ministerio.

7.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado,en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 8.940.984,00) M.L.** Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Ejecución Contractual" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del (de la) Director(a) de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y del (de la) Subdirector (a) Estratégico (a) y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera conjunta. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

De acuerdo con lo anterior, se ha realizado el análisis de aquellos aspectos que pueden afectar la buena marcha del contrato y que puedan ser previsibles, dentro de lo posible, para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con la contratación que se aborda en este documento, así como los mecanismos tendientes a mitigar la ocurrencia del siniestro, resultado de lo cual se ha generado la matriz de riesgos que se anexa al presente documento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 04 de enero de 2023

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la suscripción y por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.
N/A

13. ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas **Subdirectora Estratégica y de Análisis (E)**	**GLORIA MARÍA MIRANDA ESPITIA**	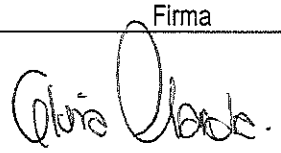

Revisó: Gloria María Miranda Espitia
Elaboró: Farah Diva Viteri Ramos

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.